CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 – COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

CARBO CERAMICS INC.

domiciliado (s) en/of	575 North Dairy Ashford, Suite 300 Houston, Texas 77079, USA

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

© CAVELIER ABOGADOS

se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this **13 December 2017**

En/in Houston, Texas USA

Por/by Robert Willette, VP, General Counsel, Secretary

Firma/Signature

© CAVELIER ABOGADOS

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Asunto : Solicitud de patente para "*AGENTE APUNTALANTE DE PESO LIGERO Y MÉTODOS PARA HACERLO Y USARLO*"
: **PCT/US2016/061832**
Solicitante : **CARBO CERAMICS INC**

ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS S.A.S., domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por la sociedad **CARBO CERAMICS INC**, confiero poder a los doctores ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.910 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 114.908, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional 23.555, JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía 16.209.380 de Cartago (Valle), portador de la Tarjeta Profesional 40.119 y EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY identificada con la cédula de ciudadanía 52.006.265 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 65.794, para presentar la solicitud de registro de la patente indicada en la referencia.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director

ADRIANA ZAPATA GIRALDO
C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:

ANDRES RINCON USCATEGUI
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá

CVN/MCE COLO-23944-841-004-7

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS SAS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00820237 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 14,362,687,277
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 4 NO. 72-35
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cavelier@cavelier.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 4 NO. 72-35
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : cavelier@cavelier.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER ABOGADOS POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII,LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430

1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992	NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992	NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992	NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993	NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993	NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993	NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993	NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995	NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995	NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995	NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997	NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004506	1997/07/28	NOTARIA 6	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	NOTARIA 6	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	NOTARIA 6	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	NOTARIA 6	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	NOTARIA 6	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	NOTARIA 6	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	NOTARIA 6	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	NOTARIA 6	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	NOTARIA 6	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	NOTARIA 6	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	NOTARIA 6	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	NOTARIA 6	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	NOTARIA 6	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	NOTARIA 6	2011/03/03	00013022
1973	2012/04/27	NOTARIA 6	2012/07/24	00014134
2938	2013/08/06	NOTARIA 6	2013/08/08	00014689
960	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015691
961	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015692
962	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015693
0713	2017/03/16	NOTARIA 6	2017/03/30	02201475

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA Y EMPRESARIAL PARA ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO OBJETO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES,

MANDATO, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS MERCANTILES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERES SOCIAL, ASI COMO DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD PODRA REGISTRAR EN LA CAMARA DE COMERCIO A LOS ABOGADOS DE LA FIRMA, PARA QUE EJERZAN EL MANDATO Y REPRESENTACION DE LOS CLIENTES QUE LE HAYAN OTORGADO PODER. LA SOCIEDAD NO PODRA EN NINGUN CASO SER FIADORA NI GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR Y DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GALLON GIRALDO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019066425

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 26 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL 02224159 DEL LIBRO IX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) FUERON INSCRITOS PARA QUE ACTÚEN COMO REPRESENTANTE DE CAVELIER ABOGADOS SAS EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ESTA ULTIMA SEA DESIGNADA COMO APODERADO DE PARTE A:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADRIANA ZAPATA GIRALDO	C.C. 000000051680061
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	C.C. 000000035456344
JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL	C.C 000000016209380
EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY	C.C 000000052006265
ANDRES RINCON USCATEGUI	C.C 000000079780910
MARTHA PATRICIA BONETT GONZALEZ	C.C 000000039687523
EDUARDO VARELA PEZZANO	C.C 000000072292765

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL DIRECTOR, Y EN AUSENCIA DE ESTE POR CUALQUIERA DE LOS SUPLENTES. CUANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES SEAN ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES TIPO A O TIPO A1 DE LA SOCIEDAD NO TENDRAN RESTRICCION DE CONTRATACION Y ESTA SERA SIN LIMITE DE CUANTIA. EN CASO DE QUE NO LO SEAN TENDRAN LAS MISMAS RESTRICCIONES QUE EL DIRECTOR. EL DIRECTOR TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR UNA CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A CIENTO OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (180 SMLMV), SALVO QUE PARA DETERMINADOS ASUNTOS LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS OTORGUE PREVIAMENTE ATRIBUCIONES SUPERIORES. EL DIRECTOR SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL DIRECTOR. LE ESTA PROHIBIDO AL DIRECTOR, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONAR OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. APARTE DE LAS FUNCIONES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, CON LA FACULTAD DE NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PAEZ SANABRIA ALVARO	C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *